

## **BASES DEL CONCURSO-PROMOCIÓN: ENERO 2020.**

### **PRIMERA.- OBJETO, FECHAS Y ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.**

La sociedad GEDESCO, S.A.- Pol. Ind. La Ferrería. Avda. de la Ferrería, 59-71- CP: 08110 MONTCADA I REIXAC de Barcelona, que comercializa los productos Maheso (en adelante "MAHESO") tiene previsto realizar una campaña promocional de ámbito nacional a desarrollar a través de las cuentas corporativas de las siguientes Redes Sociales: Facebook, Instagram y Twitter.

El concurso se llevará a cabo entre las 15:00 h del día 16 de enero de 2020 y las 23:59 h del día 5 de febrero de 2020.

Durante el periodo promocional, diariamente se seleccionarán 25 ganadores de forma aleatoria.

Tras haberse registrado, los participantes recibirán un mensaje en la misma aplicación de la promoción donde se les informará si han ganado o no.

La promoción se rige por las bases establecidas en el presente documento. Su aceptación por parte de los participantes es condición previa para participar en la misma.

### **SEGUNDA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para participar en el concurso los participantes deberá realizar lo siguiente:

Acceder al sitio web <https://www.maheso.com/promociones/Enero2020/> y cumplimentar el formulario habilitado a tal efecto. En dicho formulario se le solicitarán los siguientes datos personales: nombre, apellido, DNI, domicilio completo (calle, número, piso, puerta, código postal, población y provincia), dirección de email y teléfono de contacto. El formulario deberá ser cumplimentado en todos los campos obligatorios de forma veraz.

No serán válidas las participaciones de aquellos usuarios que hubieran facilitado datos personales incorrectos o no actualizados.

MAHESO se reserva el derecho de solicitar a los participantes cualquier documentación que considere oportuna para verificar la correcta participación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

### **TERCERA.- CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE**

Podrán participar en la promoción todos aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Mayor de 18 años.
- Personas físicas, exceptuando el personal de MAHESO sus directivos y cualquier otra persona que esté involucrada en la organización del concurso, ni las empresas proveedoras de MAHESO. Tampoco podrán participar los familiares de los mencionados anteriormente.
- Únicamente será válida una participación por persona.

### **CUARTA.- PREMIOS.**

Los 500 ganadores recibirán una tarjeta prepago por valor de 10€. A estos efectos el ganador deberá comunicar a MAHESO el domicilio donde realizar dicha entrega, eximiendo al organizador si dicha comunicación de datos fuese contraria a lo establecido en la normativa de protección de datos personales.

### **QUINTA.- MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se difundirá a través de:

- La página de Facebook <https://www.facebook.com/maheso/>
- La página Instagram <https://www.instagram.com/mahesocongelados/>
- La página [https://twitter.com/Maheso\\_news](https://twitter.com/Maheso_news)

Las bases de esta promoción serán accesibles a través de la presente página web <https://maheso.com/promociones/Enero2020>. Estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas y deberán ser expresamente aceptadas como paso imprescindible para la participación en el concurso.

### **SEXTA.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO**

Tras haberse registrado, los participantes recibirán un mensaje en la misma aplicación de la promoción donde se les informará si han ganado el premio o no.

### **SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes del concurso.

A su vez MAHESO, no se hace responsable de retrasos, pérdidas, deterioros, robos o cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la presente promoción.

La empresa también excluye toda responsabilidad en casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

### **OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN.**

MAHESO se preocupa por la protección de su privacidad. Los datos personales de los participantes, recogidos en la base de datos del sorteo, son procesados de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 especialmente en cuanto se refiere al artículo 5.

En este sentido, los datos personales facilitados para la participación en el concurso serán tratados por MAHESO con la finalidad de gestionar el concurso y realizar actividades publicitarias y estadísticas mediante cualquier medio, incluyendo correo electrónico.

En todo caso, los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, en los términos previstos en el RGPD, mediante petición escrita dirigida a "PROMOCIÓN ENERO 2020" Pol. Ind. La Ferrería. Avda. de la Ferrería, 59-71- 08110 MONTCADA I REIXAC de Barcelona.

Esta información también está reflejada en la Política de Privacidad de la promoción. Además, si acepta recibir información de nuestra web, estos datos serán procesados de acuerdo con la Política de Privacidad.

### **NOVENA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española.

El fuero competente para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción será el de los Juzgados y Tribunales de Cerdanyola del Vallés, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente.